

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., nueve de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2010-00388

En atención a la solicitud del señor RAMIRO DE JESÚS GÓMEZ GIRALDO, se le pone de presente que mediante auto del 24 de septiembre de 2021, el despacho ordenó oficiar a la Notaría Cuarta de Armenia, comunicando el levantamiento de los gravámenes hipotecarios que afectan el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-178528, decisión que fue comunicada mediante oficio 0418 el cual fue comunicado a la Notaría Cuarta el 7 de octubre de 2021, por lo que el despacho se atiene a lo dispuesto en el citado proveído

Póngase en conocimiento del solicitante esta decisión al correo electrónico norbertoacosta60@gmail.com y remítasele copia del auto del 24 de septiembre de 2021 (archivo 031) oficio con destino a la Notaria Cuarta (4) de la ciudad (archivos 033 y 034).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d9a50c34243b6642a652fed987080cbb17797da37f6ccef47e125e75653a73**

Documento generado en 09/11/2022 09:18:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>